



BOG Braulio Raúl Raer Varga  
PEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 SEP. 2024

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-039127-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **Ynes Cecilia CASTILLO SALVA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° de Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **Ynes Cecilia CASTILLO SALVA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STA, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de cuatro (04) días, del 19 al 22 de agosto del 2024;

Que, según **Nota Informativa N°143-2024-UAA-HNHU-L/E**, de fecha 05 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Administración de Archivos, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentado por la servidora **Ynes Cecilia CASTILLO SALVA**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, el Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para adopción";

Con el visto bueno de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** en vía de regularización, la Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares, por el periodo de cuatro (04) días, del 19 al 22 de agosto del 2024 a la servidora **Ynes Cecilia CASTILLO SALVA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STA, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN  
CAL 24170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/UP  
BOH/ACA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Interesado
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Administración de Archivos
- Archivo

